ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 31.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – ID N° 427.081 – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 - 2026; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MEDICA S.A.

Asunción, 16 de febrero de 2024

VISTO:

El Expte. N° 3392, Nota UOC N° 005/2024 del 14 de febrero de 2024, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LPN N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – ID N° 427.081 – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 – 2026, expediente aprobado por Acta N° 22 del 16 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 142 de fecha 20 de diciembre de 2023, se autoriza el inicio del llamado a LPN N° 10/2023 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP" Plurianual, Ad referéndum de la Aprobación Presupuestaria 2024, 2025, 2026 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución de Presidencia N° 121 de fecha 08 de febrero de 2024, "Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2023 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP" – ID N° 427.081, AD Referéndum de la Aprobación Presupuestaria 2024, 2025 y 2026.

Que, en fecha 12 de febrero de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de una sola oferta perteneciente a la firma: PROTECCIÓN MEDICA S.A.

Que, por Carta Interna N° 132/2024 del 12 de febrero de 2024 el Gerente de Recursos Humanos considera que en atención a que el vencimiento del seguro médico vigente, es el próximo 21 de febrero de 2024 y buscando el bienestar del funcionario y su familia, se recomienda se realice la apertura del sobre de la única oferta presentada en el marco del llamado a LPN N° 10/2024 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP", Plurianual.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – ID N° 427.081 – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 – 2026, elevando su informe en fecha 13 de febrero de 2024, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. con RUC N° 80007489 – 0 por el monto total de G. 13.836.807.360 (Guaraníes trece mil ochocientos treinta y seis millones ochocientos siete mil trescientos sesenta), bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades el objeto de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – ID N° 427.081 – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 – 2026;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable en los términos del Dictamen Jurídico N° 115 de fecha 13 de febrero de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, y demás normativas legales concordantes

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – ID N° 427.081 – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 – 2026.

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. con RUC N° 80007489 – 0 por el monto total de G. 13.836.807.360 (Guaraníes trece mil ochocientos treinta y seis millones ochocientos siete mil trescientos sesenta), bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, debiendo abonarse en el presente ejercicio fiscal 2024 la suma de G. 5.917.000.000 (Guaraníes cinco mil novecientos diecisiete) - IVA Incluido, quedando el saldo restante supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2025 – 2026.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Ing. Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encargar** al Sr. Orlando Gaona – Gerente de Recursos Humanos, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación: *Conforme al Presupuesto Plurianual 2024 – 2026, se encuentra previsto en Clase: 1 Programa Central, Programa 1: Programa Central, Actividad 1: Gestión Administrativa – Rubro 271 "Servicios de Seguro Médico"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LEVERA
Miembro del Directorio